



Dirección General de Vinculación
Proceso: Vinculación Universitaria
Procedimiento: Gestión de la Vinculación Universitaria
VU-GE-P-01

CONTENIDO

- I. Descripción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Políticas
- III. Desarrollo
 - Descripción de actividades
 - Diagrama de flujo
- IV. Referencias
- V. Atención a usuarios
- VI. Entradas y salidas
- VII. Histórico de revisiones
- VIII. Firmas de autorización
- IX. Créditos

I. Descripción

Objetivo

Promover y fortalecer las acciones de vinculación universitaria con los sectores público, privado y social a partir de las vocaciones regionales para un impacto glocal con pertinencia, que permita la retroalimentación de las funciones sustantivas y adjetivas; a través del trabajo articulado entre instancias universitarias para contribuir al desarrollo sustentable.

Alcance

Es aplicable al personal participante de la Dirección General de Vinculación, de las entidades académicas y dependencias de la UV en las que existan iniciativas de vinculación, que involucren a la academia e investigación para la atención de necesidades sociales apremiantes; así como, a dependencias gubernamentales, empresas, sectores productivos y de servicio, además de sociedades y particulares que compartan dichas iniciativas para desarrollar un trabajo coordinado y de impacto socio-académico. Que, mediante el Proceso de Vinculación Universitaria, a través de departamento de la Dirección General de Vinculación, en coordinación con la Oficina del Abogado General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Administración y Finanzas, las Vicerrectorías, las Direcciones Generales de Área, la Dirección General de Investigaciones, la Dirección General de Relaciones Internacionales, y las entidades o dependencias involucradas, desarrollan a partir de la normativa institucional.

Definiciones y terminología

Acciones de Vinculación – Para fines de este documento se entiende a una acción de vinculación, como aquella que se desarrolla a través de actividades de colaboración entre la Universidad y cualquier externo de su entorno de acción para el beneficio mutuo abarcando a la docencia, investigación y/o extensión como parte de estas actividades.

Carpeta de Evidencia – Contiene documentos soporte, digitales o impresos, de las actividades realizadas.

Documentos Legales de Formalización – Documento legal firmado institucionalmente donde se establecen acciones y compromisos, que se realizan con organismos de los sectores público, privado y social, con el propósito de llevar a cabo acciones de vinculación. Disponibles en la página del abogado general

Coordinador Regional de Vinculación (CRV) – Es el responsable desde cada región universitaria, de promover, propiciar y fortalecer los procesos y acciones de vinculación de la universidad con el entorno y su integración responde a la necesidad de crear canales de comunicación y colaboración académica, con el fin de optimizar recursos, compartir experiencias y apoyar las gestiones con instituciones externas facilitando la relación Universidad–Sociedad. Se coordina con Dirección General de Vinculación.

Coordinadores de Vinculación de Entidad o Dependencia (CVED) – Es el responsable que en la Entidad o Dependencia, promueve, propicia y fortalece, procesos y acciones de vinculación de la universidad con el entorno y su integración responde a la necesidad de crear canales de comunicación y colaboración académica, con el fin de optimizar recursos, compartir experiencias y apoyar las gestiones con instituciones externas facilitando relación Universidad–Sociedad.

Promotor de la Vinculación – personas físicas o morales que tienen el interés de vincularse institucionalmente. Engloba a interesados externos que se quieran vincular con la universidad o internos Universitarios que quieran vincularse hacia el exterior, así como hacer una colaboración interinstitucional, con impacto socioacadémico. Puede ser el propio Responsable Operativo.

Responsable Operativo – Es responsable operativo y/o técnico, de coordinar y operar el proyecto, así como el cabal cumplimiento de los objetivos del mismo, hasta su conclusión y entrega de resultados.

Vinculación – Para efectos de este documento se entiende desde la Vinculación Universitaria como, la relación de colaboración que se da entre la universidad y el entorno externo con la finalidad de contribuir a la solución de problemas y requerimientos sociales, a través de sus funciones sustantivas y adjetivas con los sectores público, privado y social, a partir de acciones que generan beneficios mutuos, al mismo tiempo que permiten retroalimentar y fortalecer el quehacer universitario.



II. Políticas

1. Aplica lo establecido en la Guía para la implementación del SGCUV.
2. Apego a lo establecido en el Capítulo VI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
3. Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación VG-GE-M-01.
4. Toda solicitud de vinculación deberá presentarse por escrito a través un ofició o por medios digitales oficiales.
5. Todas las solicitudes deben propiciar la atención descentralizada multidisciplinaria, salvo las que requieran una atención específica disciplinar.
6. Se debe dar seguimiento puntual a las solicitudes de vinculación sobre el estado y avance de este, desde el punto de vista de la operación.
7. El seguimiento de los proyectos o acciones de vinculación, deben contar con evidencias física y/o digital de su ejecución y cumplimiento por parte de su responsable operativo.
8. Cualquier situación no prevista que requiera la atención entre las partes, será tratada por los mandos superiores de la entidad, donde se ejecuta u opera la acción de vinculación; o en su caso con las instancias correspondientes.
9. La Dirección General de Vinculación, cuando se solicite y aplique, brindará asesoría a los responsables y promotores operativos para la gestión de la formalización, así como para la vinculación apegada a la normativa institucional, en apoyo a las atribuciones corresponden a la Oficina del Abogado General.
10. Para facilitar la actualización y operación del procedimiento, el proceso general al que pertenece, así como todos los documentos complementarios, las firmas de propuesta y autorización en las actualizaciones posteriores podrán corresponder a un miembro de la DGV y a su director en turno, respectivamente.

III. Desarrollo

Descripción de actividades

A. Acercamiento

Promotor de la Vinculación

1. Se acerca a la entidad o dependencia Universitaria o externa, al que se quiere vincular.
2. Presenta la intención y/o necesidad de la vinculación, a través de una solicitud, aportando información sobre:
 - a. Información general del promotor y datos de contacto
 - b. Descripción de la vinculación solicitada
 - c. Razón de la vinculación
 - d. Situación que pretende atender
 - e. Propuesta de temporalidad
 - f. Propuesta de beneficios mutuos obtenibles
 - g. Puede informar relevancia de necesidades, grupos, organizaciones y sectores específicos que puedan ser apoyados por la Universidad.
 - h. Debe promover el impacto socioacadémico

La solicitud se entrega por un medio oficial que puede ser:

Oficio físico y/o digital

Correo electrónico oficial

Tal como se indica en la Guía para la Solicitud de Vinculación Universitaria VU-GE-G-01.

B. Arranque para la Vinculación que se gestiona/opera a través de la DGV

Director(a) General de Vinculación

3. Coordina con los Jefes de departamento y titular de OTT, en su caso Vicerrectores y/o CRV, o autoridades respectivas, el análisis de la solicitud partiendo de una iniciativa de colaboración por parte de las entidades y/o dependencia interna y/o externa.
 - a. Valida el cumplimiento de información documental requerida
 - b. Valora el impacto socioacadémico del proyecto
 - c. Identifica la posibilidad de un impacto financiero
 - d. Identifica la necesidad de formalización o el instrumento que valide la vinculación
 - e. Identifica a la o las Entidades Académicas o Dependencias Universitarias que pudieran participar en la vinculación y valorar la solicitud, si amerita el caso.
4. De aplicar el inciso 3e, solicita la valoración de las entidades académicas y/o de investigación para la participación que corresponda.
5. Remite la información de la solicitud a las entidades o dependencias identificadas de acuerdo con las acciones de vinculación propuestas, con la intención de complementar la valoración de la solicitud.
6. Da respuesta al promotor de la vinculación sobre la factibilidad de la solicitud.
 - a. En caso de no ser factible, se informan las razones.
 - b. Informa al promotor de vinculación el paso siguiente en caso de ser factible y continua con el proceso.
7. Promueve y gestiona el trabajo colaborativo entre las instancias y/o entidades internas y/o externas que se pretenden vincular a través de una sesión de trabajo, para iniciar oficialmente los trabajos de vinculación.
8. Canaliza la acción de Vinculación a la entidad, dependencia o área DGV que dará continuidad.
9. Da seguimiento a las propuestas de proyectos de vinculación que, por sus características, serán coordinadas en sus gestiones por los jefes de departamento, titular de OTT o, Vicerrectores y/o Coordinadores Regionales de Vinculación.
 - En caso de propuestas remitidas a entidades o dependencias universitarias externas a la DGV, ellos serán los encargados de dar seguimiento.

C. Inicio de la Vinculación desde áreas de la DGV, en coordinación con las Regiones y los Responsables Operativos

Coordinador Regional de Vinculación, Jefes de Departamento, Titular de OTT, Responsable Operativo

10. Continúa el proceso de vinculación, en apego a los procedimientos o reglas operativas correspondientes a la acción.
 - a. En caso de requerir proceso de formalización, coordina las acciones de vinculación desde la DGV con la Oficina del Abogado(a) General (OAG) en apego a su procedimiento.

- b. En caso de requerirse otro instrumento que valide la vinculación, asesora la acción de vinculación, en apego a lo establecido por la OAG para estos casos y remite a OAG si fuera necesario.
- 11. Inicia la conformación de la carpeta de evidencias, con la información que de soporte a la acción de vinculación.
- 12. Sugiere al responsable operativo la incorporación del proyecto al Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU), cuando este se encuentre en ejecución, informando que deberá contar con la carpeta de evidencias correspondiente.

Coordinador Regional de Vinculación

- 13. Da seguimiento a la acción de vinculación y comunica al Vicerrector(a) y/o a los Jefes de Dpto. o Titular de OTT sobre los avances en la operación, en caso de que corresponda a una acción de vinculación a desarrollar y/u operar en una Región Universitaria (exceptuando la Región Xalapa)
- 14. Comunica y socializa la información de acciones de vinculación a Enlaces de Vinculación de entidades y dependencias, cuando participen de estas.

Jefes de Departamento y Titular de OTT

- 15. Informan al Director(a) Gral. de Vinculación sobre el avance y evolución de la acción de vinculación en **todas** las regiones UV donde se haya implementado.

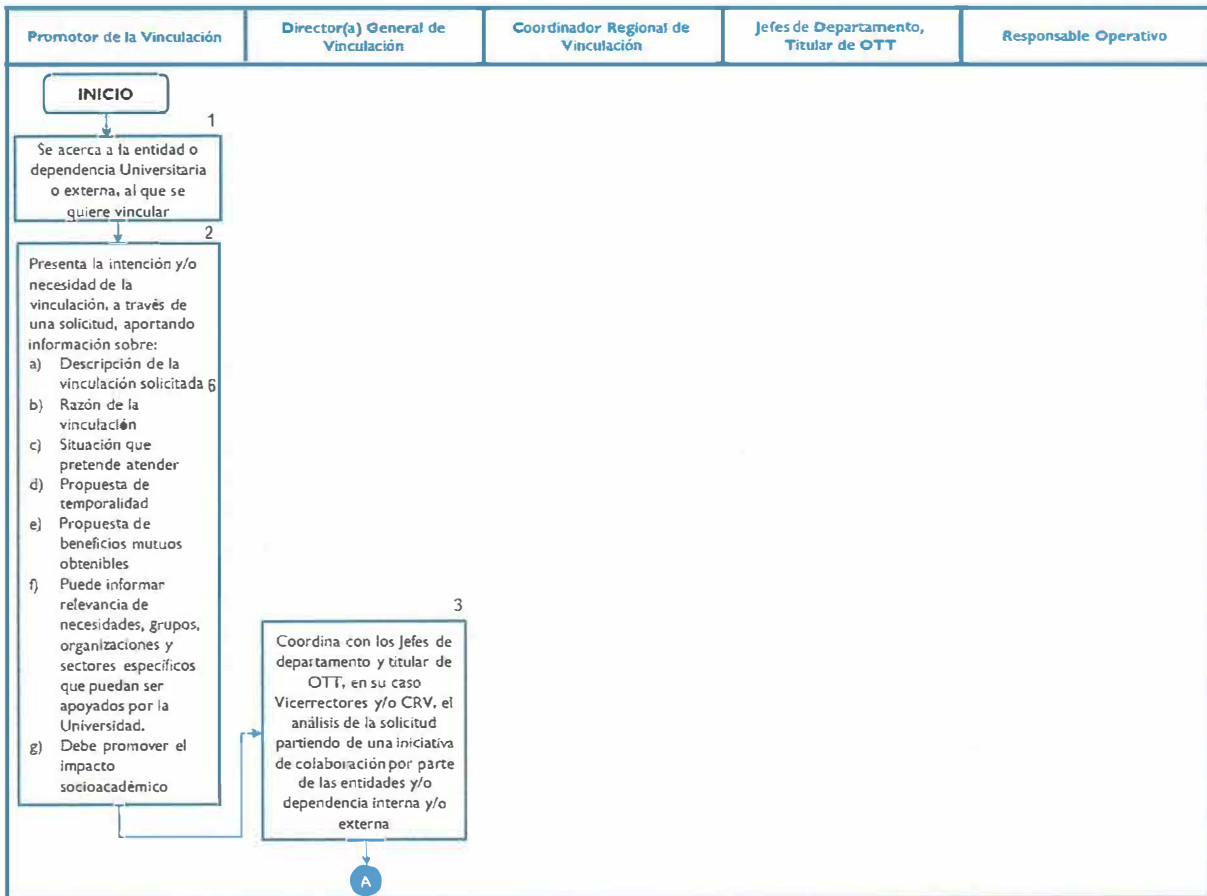
D. Culminación de Vinculación

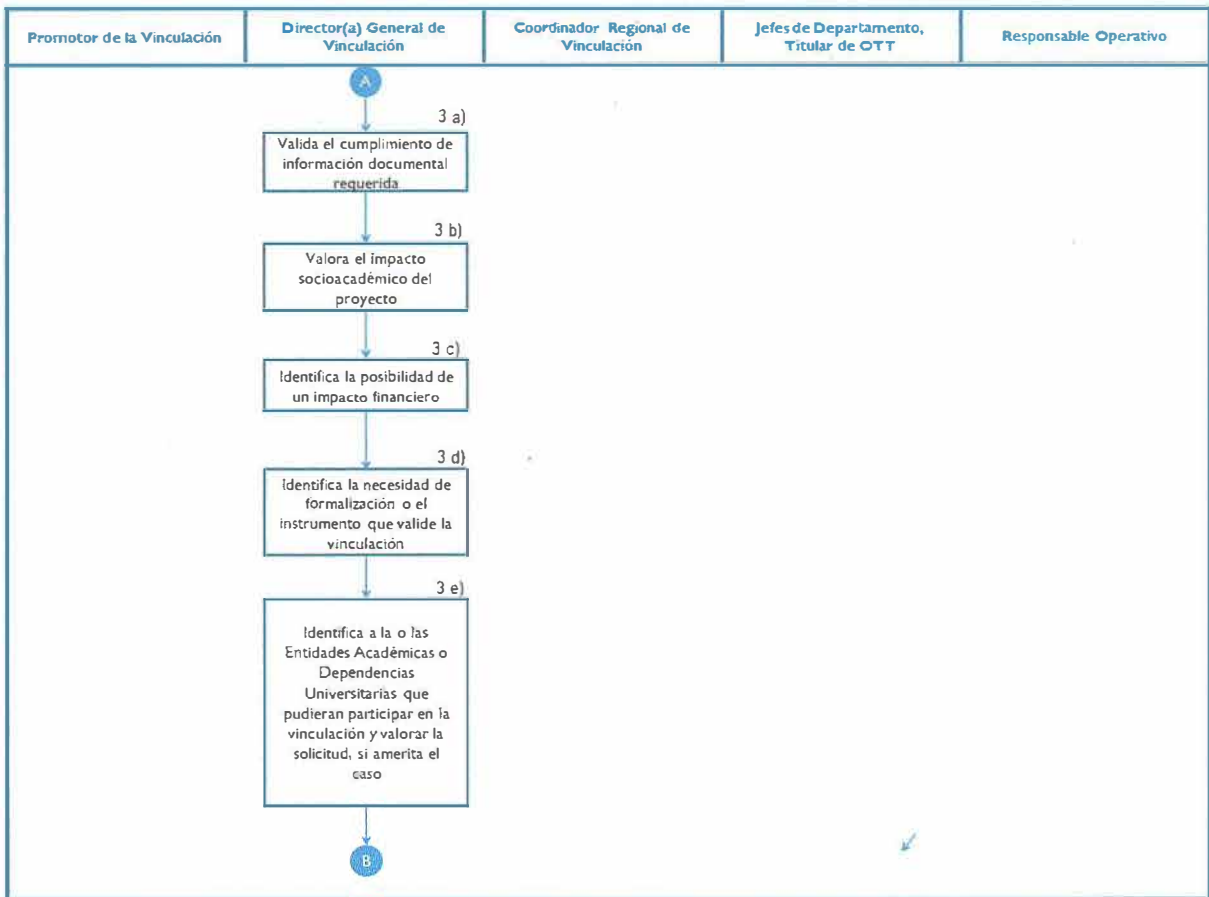
Responsable Operativo

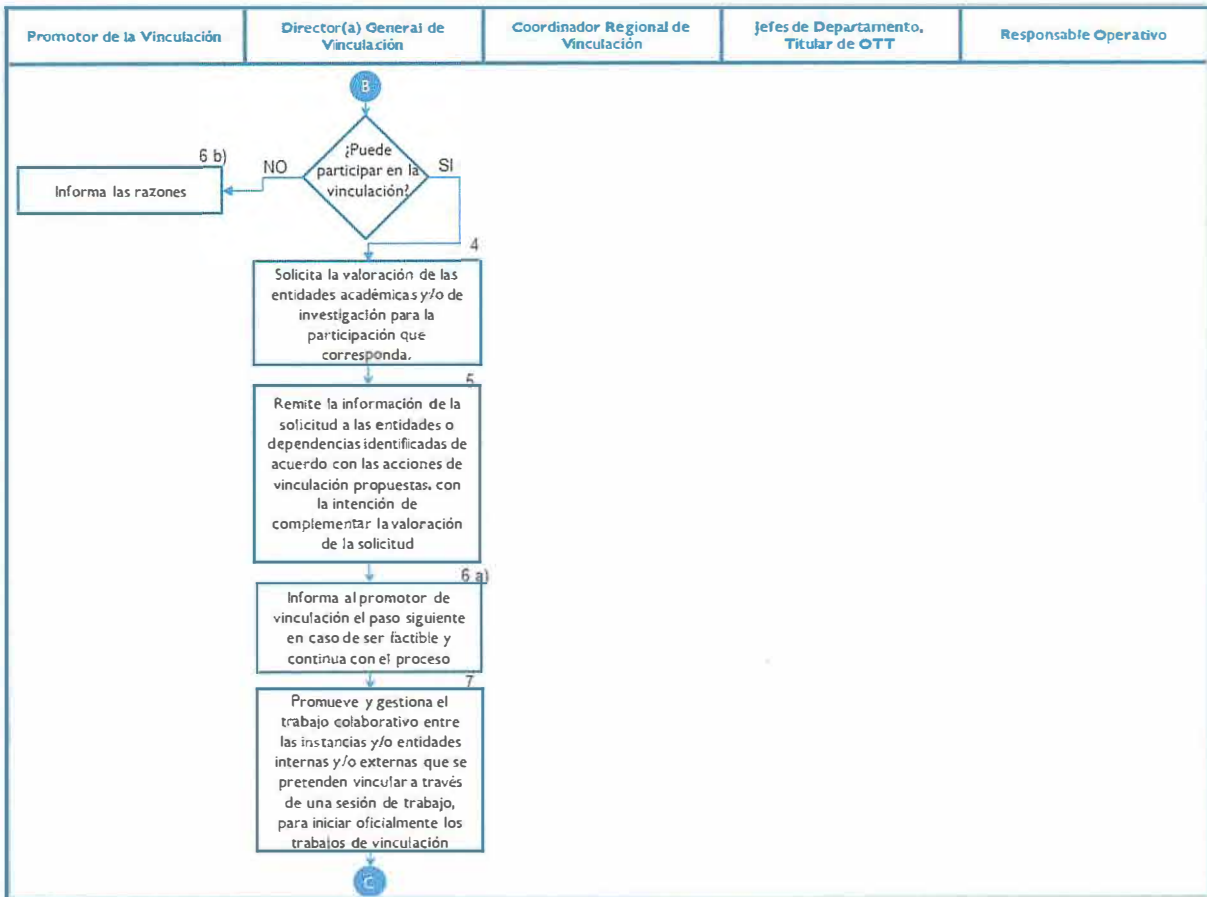
- 16. Comunica a la instancia que corresponda sobre la conclusión y los resultados de la acción de vinculación y de la valoración de su continuidad.

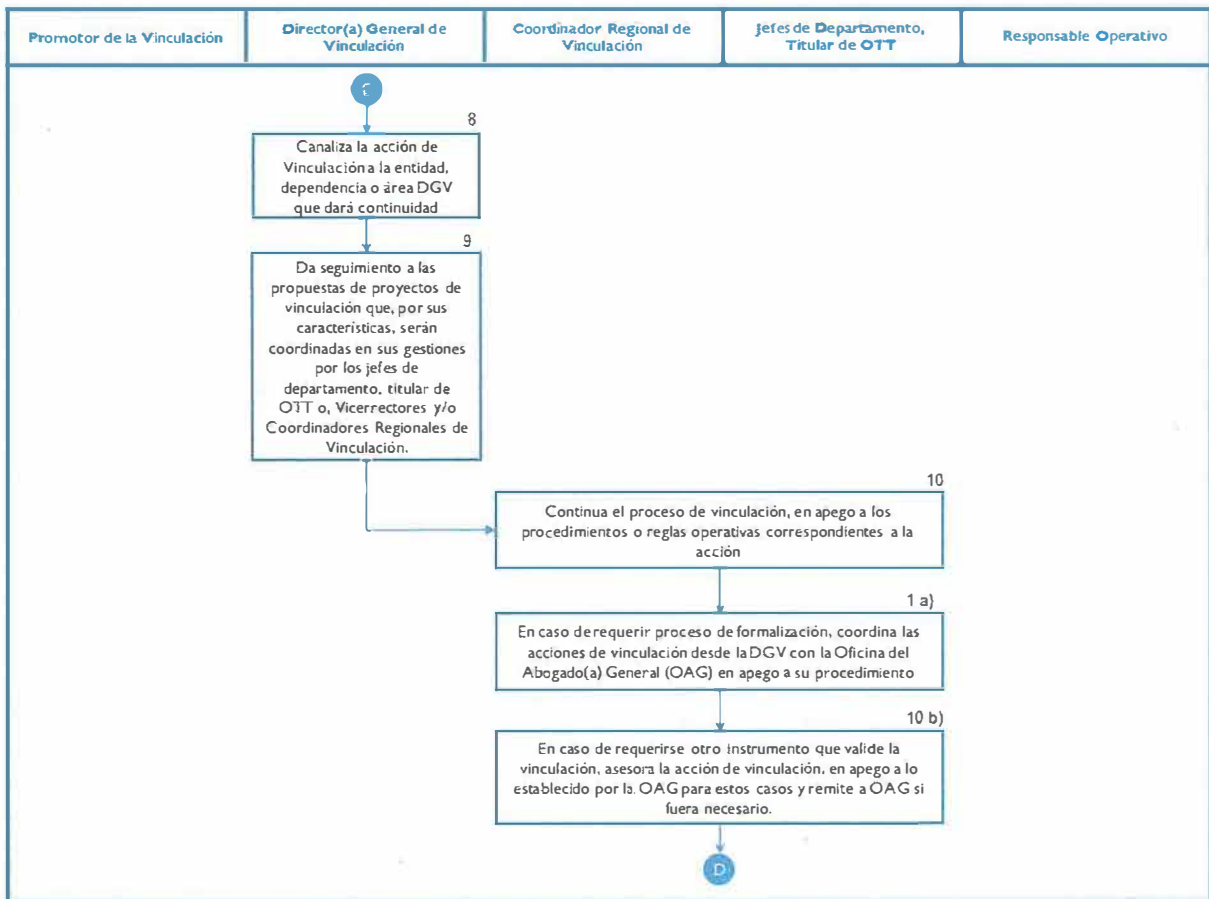


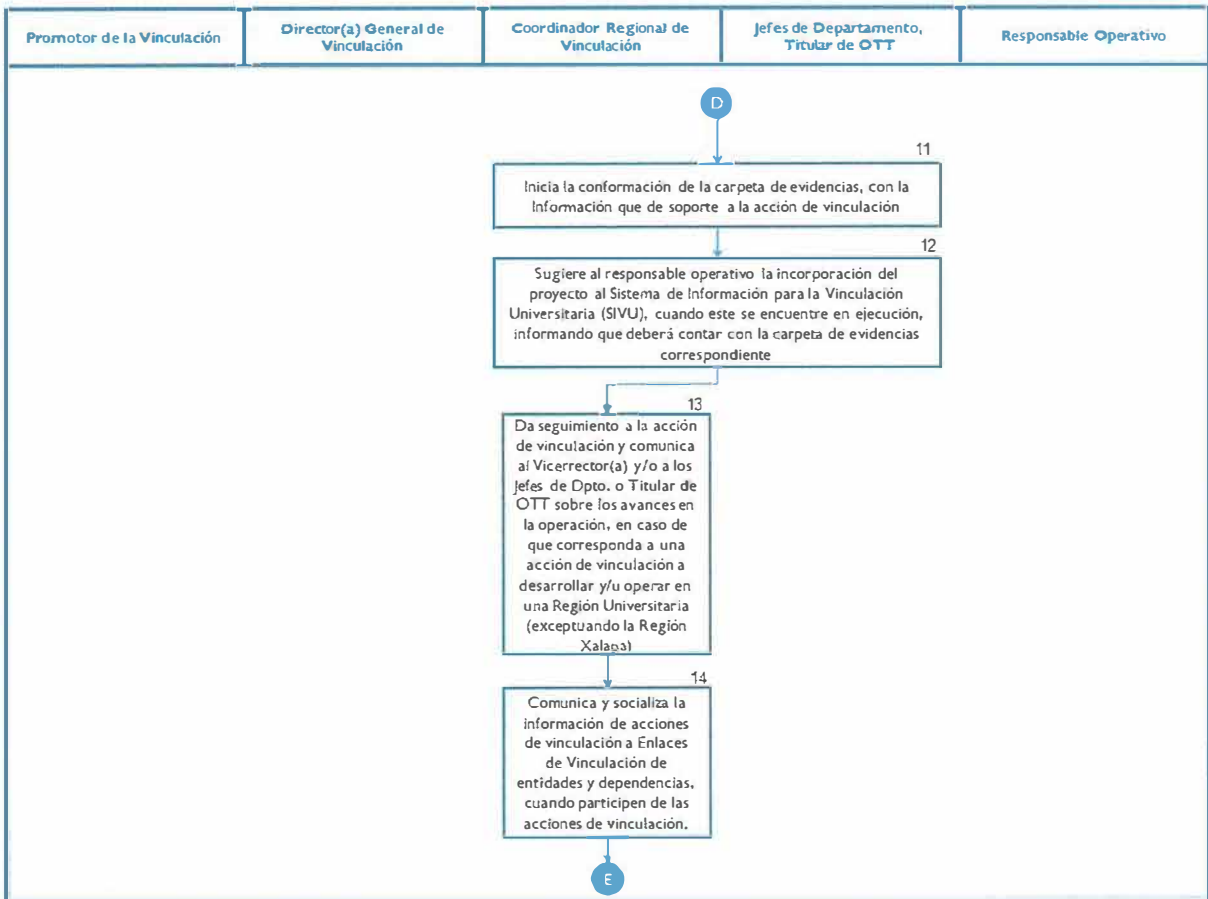
Diagrama de flujo

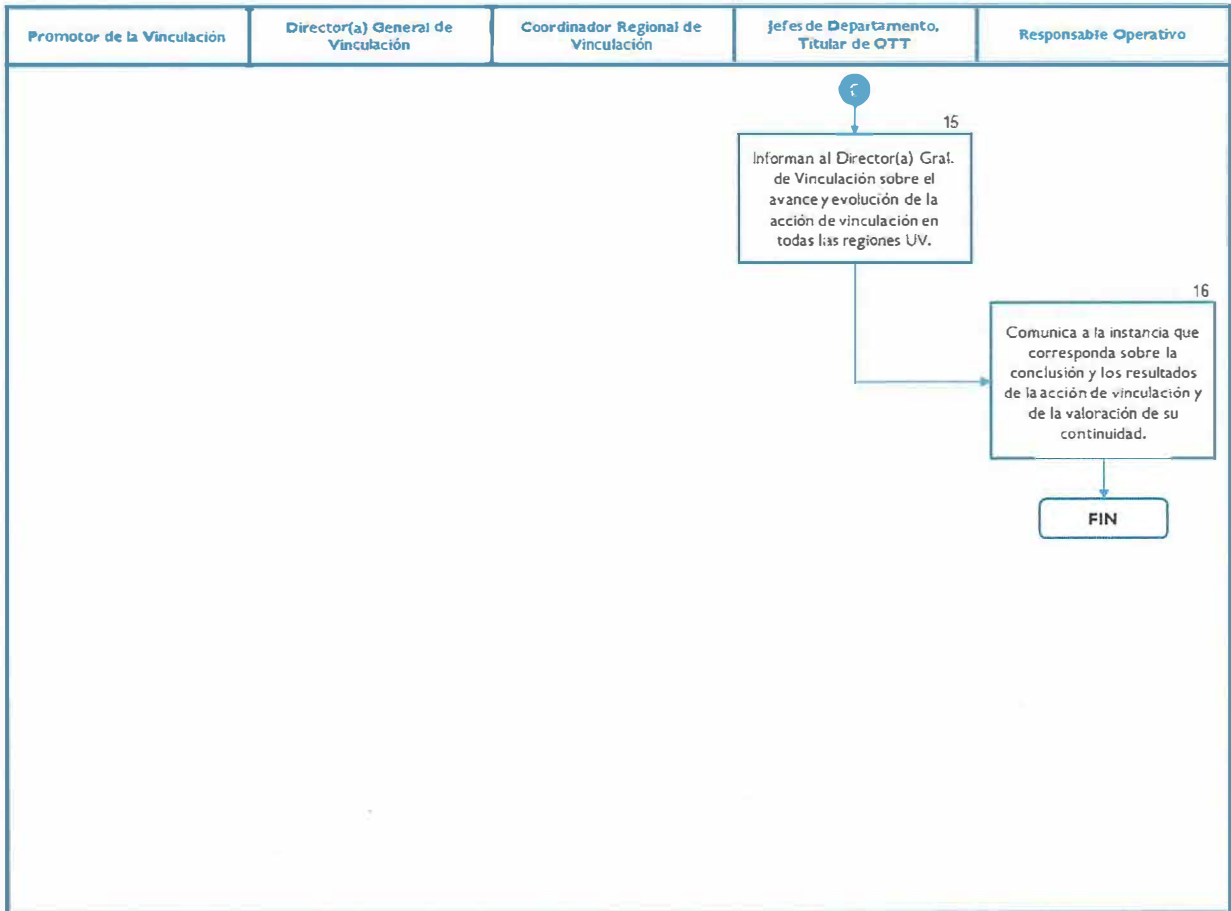












[Handwritten signature]

IV. Referencias

1. Glosario institucional de términos (UOM-GE-GL-01)
2. Norma ISO 9001: 2015 Requisitos
3. Norma ISO 9000: 2015 Fundamentos y vocabulario, en la versión aplicable vigente
4. Propuesta de Modelo de Vinculación 2015

V. Atención a usuarios

Atención presencial:

Horario: 9:00 – 14:00 17:00 – 19:00
Edificio «C» 2º Piso Lomas del Estadio s/n
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842-17-21 Conmutador: (228) 842-17-00, 842-27-00 Ext. 11721

Atención por medios digitales:

Horario: 9:00 – 14:00 17:00 – 20:00
Facebook: <https://www.facebook.com/SomosVinculacionUV>
Twitter: <https://www.twitter.com/VinculacionUV>

Difusión:

Web: <https://www.uv.mx/vinculacion/>

VI. Entradas y salidas

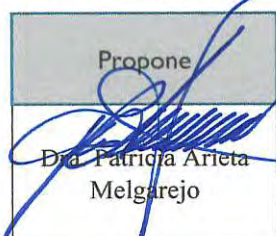
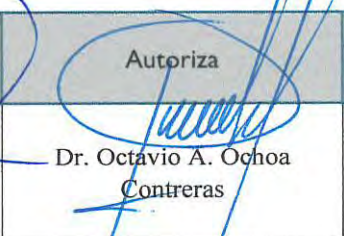
Entradas		Salidas	
Proveedor	Requisitos	Receptor	Requisitos
1. Organizaciones, empresas sector, entidades y dependencias. 2. IES 3. Sociedad/Comunidad 4. Académicos e Investigadores 5. Entidades Académicas y de Investigación	1. Programas, proyectos, espacios, capacitación, oportunidades de trabajo, financiamiento por concursos o programas. 2. Proyectos y espacios para actividad académica e investigación, protección intelectual y transferencia de tecnología.	Parte Interesadas (de acuerdo con el proyecto), que pueden ser: Comunidad Universitaria (Estudiantes, Académicos, Investigadores, personal Administrativo, Entidades o Dependencias)	1. Carpeta de vinculación que incluya: <ul style="list-style-type: none">• Proyecto de vinculación establecido entre UV y externos con resultados o metas a obtener.• Trabajo vinculado. 2. Producto o servicio, resultado del proyecto de vinculación.

	<p>3. Propuestas de proyectos y necesidades a solucionar.</p> <p>4. Proyectos y resultados de investigación para ofertar servicios o productos y hacer protección intelectual o transferencia de tecnología.}</p> <p>5. Estudiantes, egresados, académicos e investigadores para participar en acciones de vinculación.</p>	<p>Externos a la Universidad Veracruzana (Entidades, dependencias, empresas, organizaciones, personas o sociedad/comunidad)</p>	
--	---	---	--

VII. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	23/06/21	Págs. 2-6 y 13	Correcciones de redacción para mejor entendimiento del escrito. Cambio de quien propone y autoriza.

VIII. Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en Vigor
 Dra. Patricia Arieta Melgarejo	 Dr. Octavio A. Ochoa Contreras	20/05/2021	24/05/21

IX. Anexos

VU-GE-G-01 Guía para la Solicitud de Vinculación Universitaria
 VU-GE-OT-01 Criterios para la operación del Coordinador Regional de Vinculación

X. Créditos

La elaboración de la presente Guía estuvo a cargo de la Dirección General de Vinculación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional, con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, fue concluida y autorizada en mayo de 2021 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Dr. Octavio A. Ochoa Contreras
Secretario de Desarrollo Institucional

Dra. Patricia Arieta Melgarejo
Directora General de Vinculación

Mtra.. Anayeli González Gómez
Administradora de la Dirección General de Vinculación

Mtra. Araceli de Jesús Basurto Arriyaga
Jefa del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo

Mtro. Eduardo Gutiérrez Morín
Jefe del Departamento de Vinculación Social

Mtro. Gabriel Arturo Soto Ojeda
Titular de la Oficina de Transferencia de tecnología

Mtra. Donají Callejas del Callejo
Responsable de Seguimiento y Control

Lic. Mercedes García Ángel
Apoyo técnico

Mtra. Brenda Osorio Mejorada
Apoyo de Seguimiento y Control

Mtra. Ana María Rueda
Coordinador Regional de Vinculación
Región Coahuila de Zaragoza - Minatitlán

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Regional de Vinculación
Región Orizaba - Córdoba

Mario Antonio Peña Meza
Coordinador Regional de Vinculación
Región Veracruz

Juan Daniel Jiménez Cristobal
Coordinador Regional de Vinculación
Región Poza Rica - Tuxpan

Dra. Laura E. Martínez Márquez
Directora de Planeación Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y Métodos (UOM)

Análisis, asesoría y apoyo de la UOM
C.P. Marisela Gómez Girón
Lic. Elisa Sáiz Bonilla
Lic. Armando R. Pastrana Ávila.

